



“La experiencia de Uruguay en la institucionalización de los ámbitos de diálogo entre niveles de Gobierno, y su impacto en los presupuestos”

Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal  
Intergubernamental de países Iberoamericanos  
Buenos Aires, agosto de 2011

## Algunas precisiones...

- ✓ Visión técnica desde lo Nacional
- ✓ Presupuestos Quinquenales por Programa para GC y GDs por Constitución de la República
- ✓ Presupuestos propuestos por los órganos ejecutivos a sus respectivos órganos legislativos para su aprobación
- ✓ Autonomía de los GDs con respecto al GC.
- ✓ Posibilidades de endeudamiento de los GDs limitada por Constitución y por Ley

# Reforma Constitucional 1996

## Algunos aspectos de la Reforma con impacto presupuestal:

1. Separación en el tiempo: de elecciones nacionales y departamentales ➡ en que asumen autoridades nacionales y departamentales ➡ de formulación y aprobación de los presupuestos
2. Creación de Comisión Sectorial de Descentralización
3. Creación del Congreso de Intendentes
4. Establecimiento de 2 modalidades de transferencias del GC a los GDs.

## Qué nos dice la Constitución con respecto a las transferencias del CG a los GDs ?

1. Cuándo: Se revisan 1 vez cada 5 años  
    Previo a la formulación de los presupuestos departamentales
2. Ámbito de negociación e interlocutores válidos: Congreso de Intendentes y Poder Ejecutivo → CSD
3. Cómo: 2 modalidades de transferencias con bases de cálculo definidas, y % a definir cada 5 años
4. Cuánto: % se define por Ley c/ 5 años a propuesta CSD
5. Criterios distribución: por Ley, c/ 5 años a propuesta CSD

## Comisión Sectorial de Descentralización

- ✓ Integrada por 6 Ministerios y 6 Intendentes (jerarquías):  
Ministerios: MEF, MGAP, MIEM, MTD, MTOP, MVOTMA  
Intendentes: designados por el Congreso de Intendentes
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Coordinador
- ✓ Presidencia rotativa anual
- ✓ Decisiones se toman por mayoría absoluta del total de componentes

## Comisión Sectorial de Descentralización

### Cometidos:

- a. Asesorar al Poder Ejecutivo, 30 días antes de presentar Presupuesto Nacional al Parlamento (31 de julio), sobre el % del total de recursos que corresponde a los GDs (artículo 214)
- b. Proponer a la OPP planes de descentralización
- c. Asesorar respecto a la aplicación del Fondo de Desarrollo del Interior (artículo 298), en el marco de los planes de descentralización

## Congreso de Intendentes

- ✓ Integrado por Intendentes o suplentes en ejercicio
- ✓ Objetivo: Coordinar las políticas de los GDs
- ✓ Se comunica directamente con los Poderes del Gobierno
- ✓ Sus Resoluciones, en caso de corresponder, requieren ser avaladas por el órgano legislativo departamental, o sea, la Junta Departamental

## Transferencias dispuestas por Constitución

### A) Artículo 214

- ✓ % sobre el total de recursos del Presupuesto Nacional del ejercicio inmediato anterior, actualizado por IPC (abarca a los 19 GDs)
- ✓ Cómo se determina el % y su forma de distribución entre los GDs: en el ámbito de la CSD, y se propone en el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que se envía al Parlamento.

## Artículo 214: Evolución desde su 1er. aplicación: Presupuesto 2000/04

1. No hubo consenso en la CSD
2. Montevideo accedía parcialmente a la transferencia
3. Se mantuvo partidas anteriores con diferentes criterios de distribución y condiciones
4. Se fijó % crecientes por año (3,18 hasta 3,54)
5. Año 2001 implicó crecimiento de 20% en transferencias con respecto a 2000, pero luego decreció por baja en recursos y hubo atraso en los pagos (crisis financiera)

## Presupuesto 2005/09

1. Hubo consenso en la CSD
2. Se incluyó a Montevideo en régimen similar
3. Transparencia: simplificación de partidas, desafectación de rentas, unificación de criterio de distribución propuesto por el Congreso de Intendentes
4. Se fijó % único para el quinquenio: 3,33 %
5. Se aseguró la base de recursos totales, y un piso mínimo de transferencias anuales, sujeto al cumplimiento de Compromisos de Gestión

## Presupuesto 2005/09

### ✓ Compromisos de Gestión:

- Información Financiera
- Criterios Contables Homogéneos
- Información al Ciudadano (Página Web)
- Certificado Único Departamental

Aplicación solo en 2006 por crecimiento de recursos

Grado de cumplimiento : 98 %

### ✓ Pagos: Se saldaron deudas anteriores

Se fijó calendario de pagos estable (previsibilidad)

## Presupuesto 2005/09

### Algunas condiciones de la partida:

Incluye:

- Mantenimiento Red Vial Departamental a cargo del MTOP
- Programa Desarrollo y Gestión Municipal a cargo de OPP
- Aportes a la seguridad social, IRP (luego IRPF), aporte al FNV
- Se afecta parte de la partida al pago de consumos corrientes de los GDs de suministros de Entes Públicos (UTE, OSE, ANTEL, BSE por accidentes de trabajo)

## Presupuesto 2010/14: mantuvo acuerdo anterior

1. Hubo consenso en la CSD
2. Se incluyó a Montevideo en régimen similar
3. Transparencia: simplificación de partidas, desafectación de rentas, unificación de criterio de distribución propuesto por el Congreso de Intendentes
4. Se fijó % único para el quinquenio: 3,33 %
5. Se aseguró la base de recursos totales, y un piso mínimo de transferencias anuales
6. **Pero**, 3,33 % sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de Compromisos de Gestión en la CSD

## Presupuesto 2010/14: mantuvo acuerdo anterior, pero:

7. En caso de incumplimiento, el % será de 2,9 en vez de 3,33

8. Compromisos de Gestión exigidos en la misma Ley de Presupuesto:

- Estar al día con consumos corrientes de Entes Públicos: UTE, OSE, ANTEL, Correos
- Cumplimiento de Resoluciones adoptadas en forma unánime por Congreso de Intendentes
- Presentar a la ONSC informe sobre vínculos laborales
- Otros a ser firmados en el marco de la CSD: Información Financiera, Indicadores de Gestión, Patente de Rodados, etc.

## Transferencias dispuestas por Constitución

### B) Artículo 298: Fondo de Desarrollo del Interior (FDI)

- ✓ % sobre tributos recaudados fuera departamento de Montevideo, actualizado por IPC (abarca 18 GDs del interior)
- ✓ Cómo se determina el % y su forma de distribución entre los GDs: - No se exige acuerdo con los GDs, pero en 2 últimos Presupuestos, se acordó en la CSD: 11%
  - En base a superficie y población, inversa del PBI por habitante, % de hogares con carencias en condiciones de vivienda, según censo de población

## Destino del FDI

Aplicar políticas de descentralización y desarrollo del interior del país, en coordinación entre los GDs y entre éstos y el GC

## Modalidad de ejecución

- ✓ 75% (66,65 a partir 2011), a ser ejecutado por Organismos del Presupuesto Nacional (GC)
- ✓ 25% (33,35 a partir de 2011), a ser ejecutado por los GDs:
  - 70% proyectos a ser financiados 80% FDI, 30% recursos propios de los GDs
  - 30% sin contrapartida de los GDs

## Selección de proyectos a ser ejecutados por GDs

- ✓ Lineamientos surgen de la CSD
- ✓ Hay evaluación técnica previa por parte de OPP, y luego se someten a aprobación de la CSD
- ✓ Partida incremental a partir de 2011, a ser ejecutada en base al cumplimiento de compromisos de gestión (con Índices de Medición de la Gestión) y :
  - 50% se deberá ejecutar en localidades no capital
  - 50% con participación/aval de la población involucrada y/o actores locales

## Otras partidas

### 1. Subsidio al Alumbrado Público

Objetivo básico: contribuir a la Seguridad Pública

Criterio: Fijar subsidios explícitos por Ley (10% 2007, 20% 2008 y 30% a partir 2009)

Objetivo subsidiario: generar incentivos adecuados para estimular la optimización de recursos energéticos

### 2. Caminería Forestal (desde 2008)

Por el impacto de la salida de la producción forestal, en el estado de la caminería nacional y departamental

## Otras partidas

### 3. Tercer Nivel de Gobierno

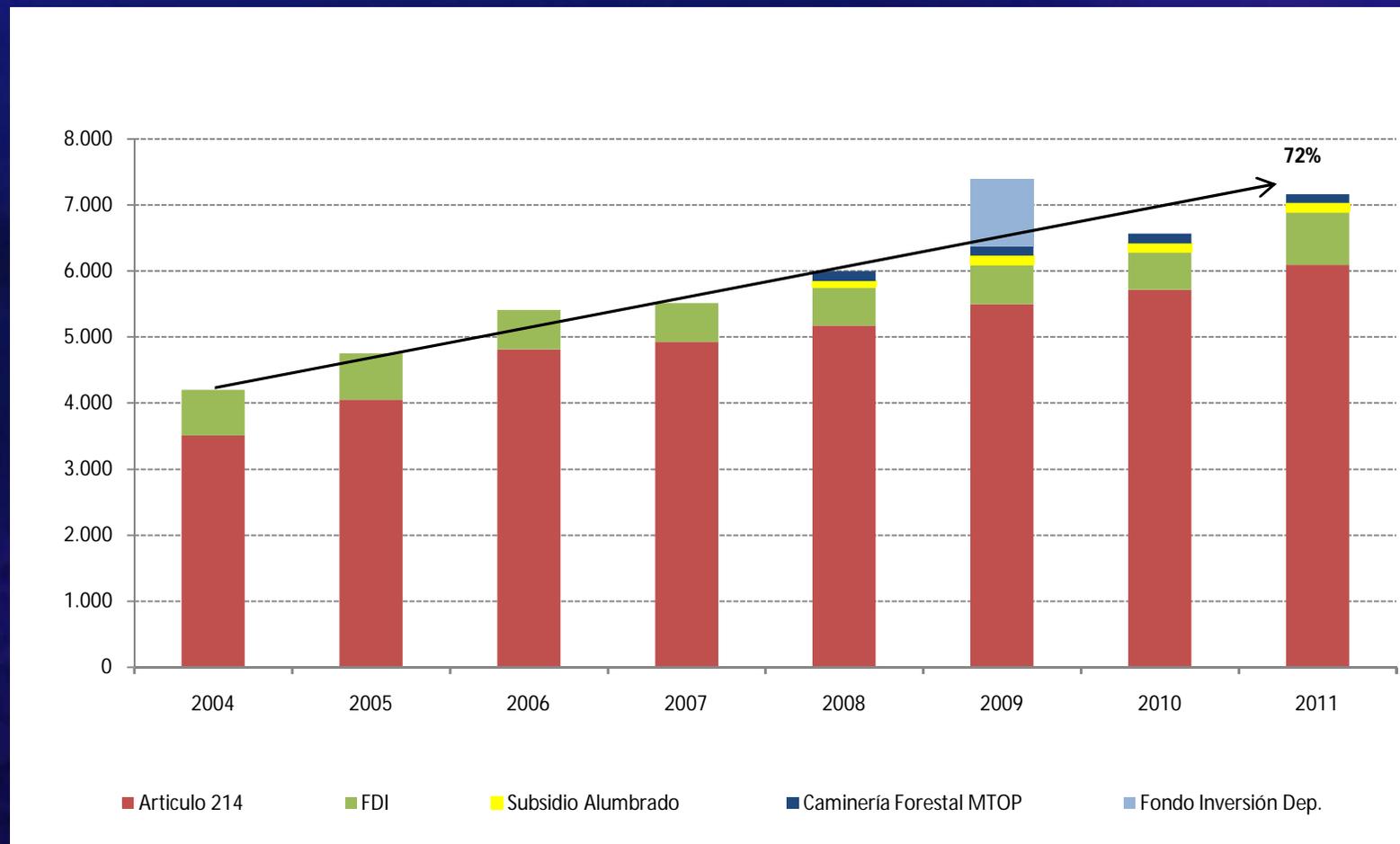
A partir de 2011, Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, para contribuir a financiar el funcionamiento del 3er nivel de Gobierno, en los 89 Municipios existentes

### 4. Fondo de Inversión Departamental

A partir de 2009, como fideicomiso financiero al que el GC realizó un aporte inicial, con el que se constituyó un fondo rotatorio para financiar iniciativas departamentales (Compromisos de Inversión)

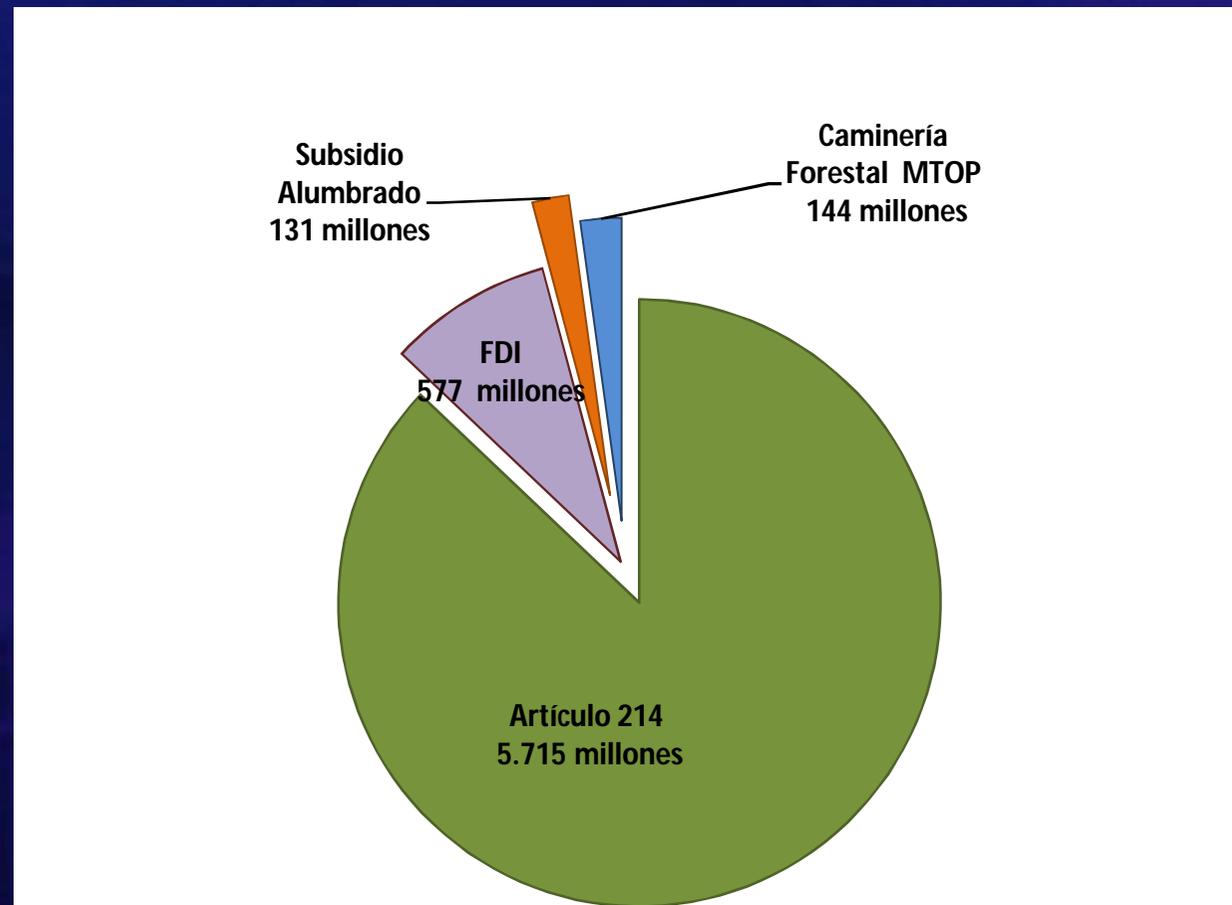
# Transferencias a los Gobiernos Departamentales

## Cifras devengadas en millones de pesos constantes 2010



# Recursos para Gobiernos Departamentales 2010

Cifras devengadas en millones de pesos corrientes



## Impacto en GDs del Interior de las Transferencias del GC en sus Ingresos:

AÑOS	%
2000	22.6
2001	28.8
2002	30.1
2003	30.6
2004	31.2
2005	33.1
2006	34.2
2007	33.7
2008	35.2
2009	38.2

## Incidencia de las Transferencias a los GDs en el total de Gastos Ejecutados del Presupuesto Nacional

	AÑO	% sobre PN	PN 2000=100	% PN sobre PBI
Último año anterior a la Reforma	2000	2,5	100	20,5
Primer año de aplicación de la Reforma	2001	3,0	103	21,9
10 años después	2010	3,34	156	24,3

## Reflexiones finales...

- El nuevo marco institucional de la Reforma Constitucional de 1996, favoreció y facilitó el diálogo, la coordinación, y el alcance de acuerdos positivos entre los GDs y el GC.
- Énfasis en Compromisos de Gestión que pautan los acuerdos
- Desafíos :
  - .Elaboración conjunta de planes entre niveles de Gobierno, y
  - .Mejora en la coordinación de la formulación y ejecución de Proyectos